



Contraloría General de la República :: SGD 28-07-2026 16:00  
Al Contestar Cite Este No.: 9092267 Fol: 7 Anex: 0 F.A: 0  
ORIGEN: 80191 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE CAUCA / LUIS ERNESTO CASAS TRUJILLO  
DESTINO: 80191 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE CAUCA / LUIS ERNESTO CASAS TRUJILLO  
ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CGR-MC-CAU-0026 ELEMENTOS DE CAFETERIA  
OBS:

9092267



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAUCA**

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**OBJETO**  
**ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS DE CAFETERIA POR EL SISTEMA**  
**DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE PARA LA GERENCIA**  
**DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAUCA**

**Popayán, julio de 2026**

## **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

La Constitución Política de 1991 en su artículo 267 establece: "El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos de la Nación".

La CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAUCA, en ejercicio de la función misional en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, requiere contar con elementos esenciales que le permitan garantizar la eficiencia en el desarrollo de las actividades administrativas y operativas de todos los funcionarios de la Gerencia Colegiada del Cauca de conformidad con las necesidades que se vayan presentando y así abastecer de los elementos necesarios para llevar a cabo sus operaciones cotidianas. Adicionalmente, teniendo en cuenta que es deber de los empleadores, suministrar todos los elementos requeridos por los colaboradores para el ejercicio de su labor misional y garantizar condiciones de bienestar laboral (evitar desplazamiento de funcionarios), con miras a mejorar el ambiente laboral y obtener mejores resultados en el servicio.

La Contraloría General de la República, dentro de sus políticas de bienestar laboral y el presupuesto aprobado para la vigencia, considera ofrecer bebidas calientes (café y aromáticas) entre otras actividades de cafetería con miras a brindar bienestar y confort a su colaboradores y visitantes.

De conformidad con el reporte efectuado por el área de almacén, en la actualidad el inventario de elementos de cafetería está por agotarse, por lo que, se hace necesario contar con los insumos de elementos de cafetería para garantizar las condiciones de bienestar laboral sin solución de continuidad finalizando el presente año e inicios de la próxima vigencia.

Por lo anterior, la Gerencia Departamental Colegiada Cauca, requiere adelantar un proceso contractual para adquirir elementos de cafetería, de conformidad con lo establecido en la Ley, y de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia y presupuesto asignado a la Gerencia Departamental.

## **2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.**

### **2.1 Objeto a contratar**

ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS DE CAFETERIA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAUCA.

#### **2.1.1 Plan Anual de Adquisiciones**

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II-, en el link correspondiente a los planes anuales de adquisiciones de la Contraloría

General de la República, Gerencia Departamental Colegiada Cauca, apreciable en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

En el cual se puede apreciar su inclusión en la siguiente imagen;

| Código UNSPSC (cada código separado por ;) | Descripción                                       | Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes) | Fecha estimada de presentación de ofertas (mes) | Duración del contrato (número) | Duración del contrato (Intervalo: días, meses, años) | Modalidad de selección | Fuente de los recursos        | Valor total estimado |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------|----------------------|
| 50101001                                   | Contrato de administración edificio               | Enero                                                  | Enero                                           | 12                             | Meses                                                | Contratación directa   | Presupuesto de entidad nación | 79.000.000 COP       |
| 50101501                                   | Contrato del servicio de vigilancia               | Abril                                                  | Marzo                                           | 5                              | Meses                                                | Mínima cuantía         | Presupuesto de entidad nación | 42.856.396 COP       |
| 56111501                                   | Contrato del servicio de aseo y cafetería         | Abril                                                  | Marzo                                           | 5                              | Meses                                                | Mínima cuantía         | Presupuesto de entidad nación | 42.930.000 COP       |
| 55101505                                   | Contrato de suministro de combustible             | Junio                                                  | Mayo                                            | 5                              | Meses                                                | Mínima cuantía         | Presupuesto de entidad nación | 7.000.000 COP        |
| 50161509;50201700;50201714;502             | Compra de elementos de cafetería                  | Agosto                                                 | Julio                                           | 20                             | Días                                                 | Mínima cuantía         | Presupuesto de entidad nación | 8.000.000 COP        |
| 12161902;14111703;14111704;493             | Compra de elementos de aseo                       | Agosto                                                 | Julio                                           | 20                             | Días                                                 | Mínima cuantía         | Presupuesto de entidad nación | 5.000.000 COP        |
| 14111507;14111514;14111823;441             | Compra de elementos de papelería y de oficina     | Agosto                                                 | Julio                                           | 20                             | Días                                                 | Mínima cuantía         | Presupuesto de entidad nación | 30.000.000 COP       |
| 56101522;56101702;56112102;561             | Adquisición de puestos de trabajo                 | Mayo                                                   | Abril                                           | 20                             | Días                                                 | Mínima cuantía         | Presupuesto de entidad nación | 8.000.000 COP        |
| 44102125;72154066;81112305                 | Servicio de mantenimiento impresoras              | Junio                                                  | Mayo                                            | 5                              | Meses                                                | Mínima cuantía         | Recursos propios              | 5.000.000 COP        |
| 72101511;72154066                          | Servicio de mantenimiento de aires acondicionados | Junio                                                  | Mayo                                            | 5                              | Meses                                                | Mínima cuantía         | Presupuesto de entidad nación | 5.000.000 COP        |
| 72154066;81112307                          | Servicio de mantenimiento de UPS                  | Junio                                                  | Mayo                                            | 5                              | Meses                                                | Mínima cuantía         | Presupuesto de entidad nación | 5.000.000 COP        |

## 2.2 Clasificación UNSPSC

### 2.2 CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el tercer nivel de la siguiente manera:

| No. | Elemento                                                            | Codificación UNSPSC v14_0801 SECOP |
|-----|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| 1   | CAFÉ GRANO TOSTADO Y MOLIDO                                         | 50201706                           |
| 2   | AROMÁTICA MANZANILLA, LIMONCILLO, HIERBABUENA, CANELA, FRUTOS ROJOS | 50201712                           |
| 3   | TE VARIADO NEGRO Y FRUTOS ROJOS                                     | 50201715                           |
| 4   | PLATO DESECHABLE GRANDE                                             | 52151502                           |
| 5   | PLATO DESECHABLE MEDIANO                                            | 52151502                           |
| 6   | PLATO DESECHABLE PEQUEÑO                                            | 52151502                           |
| 7   | VASO DESECHABLE 7 ONZAS                                             | 52151504                           |
| 8   | TENEDOR DESECHABLE PEQUEÑO                                          | 52151503                           |
| 9   | ESTUFA ELECTRICA 2 BOQUILLAS                                        | 48101521                           |
| 10  | CAFETERA x42 TAZAS EN ACERO                                         | 52141526                           |

### 2.3 Especificaciones técnicas aplicables

La Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada Cauca, una vez analizado la clase de bienes a adquirir (elementos de cafetería), no considera que el proceso de selección pueda dividirse en lotes o segmentos con la finalidad de promover la participación de Mipymes, conforme al numeral 6º del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 0142 del 1 de febrero de 2023, por cuanto los bienes entregables pueden ser comercializados por cualquier persona natural o jurídica que se ubique en el Departamento del Cauca o a Nivel Nacional y el valor de la compra no supera el valor de la

mínima cuantía de la entidad.

Las Mipymes Nacionales interesadas en que el presente proceso de contratación sea limitado a dicha clasificación empresarial, tendrán la posibilidad de solicitar la limitación conforme a los requisitos de ley.

Por tratarse de una compraventa de bienes de uso común de disponibilidad y entrega inmediata, se considera proporcional limitar el presente proceso de contratación territorialmente a Mipymes que tengan su domicilio principal ubicado en el Municipio de Popayán, Cauca.

A continuación, se enuncia la descripción de los elementos requeridos por la Gerencia Departamental y las condiciones técnicas mínimas para el suministro de los mismos y las señaladas en el Anexo 2 de la invitación pública.

| Orden | Elemento                                                                            | características                                                                                                                                                                                                                                                                            | unidad  |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 1     | Café grano tostado y molido                                                         | Materia prima excelso premium, tostión media, con registro INVIMA vigente. Por 500 gr, materia prima excelso premium, tostión media-alta. Con certificado de inscripción Federación Nacional de Cafeteros. Vida útil 10 meses a partir de la fecha de tostión. Con denominación de origen. | Libra   |
| 2     | Aromática sabores variados manzanilla, limoncillo, hierbabuena, canela frutos rojos | caja x 20 sobres                                                                                                                                                                                                                                                                           | Caja    |
| 3     | Te variado negro y frutos rojos                                                     | Caja x 20 sobres                                                                                                                                                                                                                                                                           | Caja    |
| 4     | Plato desechable                                                                    | Plástico u otro material grande de 25 cms x 20                                                                                                                                                                                                                                             | paquete |
| 5     | Plato desechable                                                                    | Plástico u otro material mediano de 20 cms x 20                                                                                                                                                                                                                                            | paquete |
| 6     | Plato desechable                                                                    | Plástico u otro material pequeño de 15 cms x 20                                                                                                                                                                                                                                            | paquete |
| 7     | Vaso desechable                                                                     | Plástico u otro material de 7 onzas x 50                                                                                                                                                                                                                                                   | paquete |
| 8     | Tenedor desechable pequeño                                                          | Plástico paquete x 100                                                                                                                                                                                                                                                                     | paquete |
| 9     | Estufa tipo sobremesa                                                               | Estufa eléctrica de 2 boquillas, 110-120V, encendido automático, acero esmaltado. Color Gris o Plata                                                                                                                                                                                       | Unidad  |
| 10    | Cafetera Percoladora de Goteo eléctrica x 42 tazas                                  | Cafetera Percoladora de Goteo eléctrica x 42 tazas en acero. Luz indicadora para servir. Capacidad 10.6 Litros. Acero inoxidable-plástico. Dispensador de 2 vías para una taza o llenado continuo. Tapa de cierre por torsión.                                                             | Unidad  |

El oferente deberá presentar la oferta por precios fijos, pactando un valor del contrato por unidades de bienes o materiales, correspondiéndole a cada uno de éstos un precio fijo durante la ejecución del contrato. Este precio debe incluir todos los costos tales como impuestos, imprevistos, transporte, administración y servicio, utilidades, entre otros.

La estructuración económica de los oferentes debe obedecer a la libertad negocial conforme a las reglas de oferta y demanda por tratarse de un contrato a monto agotable a precios unitarios, por lo que **NO** existe ningún precio techo.

Los oferentes al estructurar su oferta económica deben, en atención al principio de buena fe contractual, presentar precios acordes al mercado por lo que en caso de encontrarse un sobreprecio acarrearán las responsabilidades fiscales y de otra índole que se puedan configurar. La entidad seleccionará al oferente que presente los menores valores según sumatoria de los precios unitarios de los elementos de contratar.

Se informa a los proveedores que la presente compra NO es susceptible de descuento de estampillas territoriales y sólo le es aplicable la retención en la fuente de acuerdo con el monto de la compra y reteica (6xmil antes de IVA).

Con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas se debe señalar LA MARCA COMERCIAL DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS, en cada ítem descrito en las especificaciones técnicas.

El contratista se obliga a suministrar a la entidad los bienes con las características y marcas ofertadas en su propuesta, por lo que se revisarán en el momento de entrega del pedido con el fin de garantizar la originalidad y buena procedencia de los mismos.

Se deberá ofertar la totalidad de los elementos requeridos, so pena de rechazo de la oferta por falta de ofrecimiento técnico, cumpliendo con las especificaciones descritas.

NOTA: La entidad solicitará al contratista las cantidades de bienes conforme a lo contratado, en caso de resultar saldo al finalizar el plazo de ejecución, se liberará a favor de la Contraloría General de la República.

## **2.4 Obligaciones de las partes**

### **2.4.1 Del Contratista**

#### **2.4.1.1 Obligaciones Generales**

- a) Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
- b) Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
- c) Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
- d) Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
- e) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
- f) Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
- g) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, con ocasión del contrato.
- h) Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Contraloría, y proponer alternativas de solución a la misma.

- i) Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 "Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato" del SECOP II, el informe de entrega final de los bienes suministrados, si se configura a través de la plataforma transaccional. De igual manera al finalizar el contrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución, con el visto bueno del supervisor del contrato.
- j) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

#### **2.4.1.2 Obligaciones Específicas**

- a) Entregar los productos de acuerdo con las características, especificaciones y marcas ofrecidas en la propuesta, dentro del plazo de ejecución contractual.
- b) Garantizar la calidad de los elementos objeto de compra. En el caso de los bienes no consumibles el contratista queda obligado a la garantía legal, de cada uno de estos elementos, de conformidad con lo establecido en el Título III, Capítulo I, artículo 7 y siguientes de la ley 1480 de 2011 "Estatuto General del Consumidor"
- c) Reponer sin costo los elementos que no cumplan las características, especificaciones y marcas ofrecidas en la propuesta para cada ítem y que le sean solicitadas por la Gerencia Departamental Colegiada Cauca en un término no superior a los cinco (5) días hábiles.

#### **2.4.2 De la Contraloría**

- a) Efectuar el registro presupuestal del contrato.
- b) Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
- c) Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
- d) Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la Contraloría.
- e) Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
- f) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

#### **2.5 Plazo de Ejecución**

Diez (10) días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

#### **2.5 Lugar de Ejecución**

Los elementos adquiridos en este proceso deberán ser entregados en las instalaciones de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Cauca, ubicada en la Carrera 7 No. 1N 66 Piso 3 Edificio Lotería del Cauca, en la ciudad de Popayán, Departamento del Cauca.

#### **2.7 Supervisión del Contrato**

La supervisión y control de ejecución del contrato estará a cargo del funcionario del nivel directivo, asesor o ejecutivo que designe el Gerente Departamental Colegiado del Cauca, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con las

normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión contractual. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas. El supervisor podrá designar personal de apoyo para el cumplimiento de la labor encomendada y, en todo caso, deberá ceñirse a la reglamentación interna de la Entidad.

## **2.8 Identificación del contrato a celebrar.**

Tipo de contrato: Compraventa.

## **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

La modalidad de contratación aplicable para la adquisición descrita en el objeto será mediante la selección de mínima cuantía, en atención a que el presupuesto oficial para la presente contratación es por la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) M/cte, presupuesto que no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, en especial el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Modificado por los decretos 1860 de 2021 y 0142 de 2023.

## **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

### **4.1 Análisis del Sector**

El análisis del sector del presente proceso de contratación se encuentra como documento anexo denominado CGR-MC-CAU-006-2026, el cual se encuentra publicado en el Secop II.

Con fundamento en el análisis del sector efectuado para la presente contratación, se evidenció que dentro de los posibles proveedores de los bienes a adquirir, se encuentran empresas catalogadas como Mipymes tanto a nivel local, departamental y nacional, razón por la cual, en caso de darse cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y ss del Decreto 1860 de 2021, la convocatoria será limitada a la presentación de ofertas por proponentes clasificados como Mipymes Nacionales, con la finalidad de incentivar la competencia y pluralidad de oferentes.

### **4.2. Variables utilizadas para calcular el presupuesto**

El valor del precio de referencia se calculó de conformidad con el análisis del mercado soportado en una (1) cotización directa y al análisis de precios históricos de los OFERTADOS conforme a la vigencia 2025; teniendo como criterio del precio de referencia el menor valor cotizado. No obstante, lo anterior, el valor del contrato será por el valor establecido en el presupuesto oficial.

Se indica que el análisis de precios históricos se realiza con base en la cotización recibida y conforme al precio ofertado en la vigencia 2025 traído a valor presente con ajuste IPC 2025.

| No. | Elemento                                                                             | Especificaciones técnicas                                                                                                                             | Unidad de medida | Cauca Importa | Sitico Ingeniería SAS 2025 + IPC 5,1% | Impocauca 2025 + IPC 5,1% | Sahen Print Colombia SAS 2025 + IPC 5,1% | Leonardo González Vivar 2025 + IPC 5,1% | Surtidora y Comercializadora Utilgráficas 2025 + IPC 5,1% |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------|---------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| 1   | Café grano tostado y molido                                                          | Café excelso premium, con registro INVIMA vigente. Por 500 gr. Vida útil mínimo 10 meses a partir de la fecha de tostión. Con denominación de origen. | Libra            | 45.980        | 47.295                                | 32.148                    | 29.428                                   | 42.390                                  | 30.479                                                    |
| 2   | Aromática sabores variados manzanilla, limoncillo, hierbabuena, canela, frutos rojos | Caja x 20 sobres                                                                                                                                      | Caja             | 3.929         | 26.485                                | 2.720                     | 15.240                                   | 3.142                                   | 5.255                                                     |
| 3   | Te variado negro y frutos rojos                                                      | Caja x 20 sobres                                                                                                                                      | Caja             | 5.255         | 9.585                                 | 17.311                    | 14.999                                   | 8.881                                   | 16.974                                                    |
| 4   | Plato desechable                                                                     | Plástico u otro material grande de 25 cms x 20                                                                                                        | Paquete          | 6.512         | N/A                                   | N/A                       | N/A                                      | N/A                                     | N/A                                                       |
| 5   | Plato desechable                                                                     | Plástico u otro material mediano de 20 cms x 20                                                                                                       | Paquete          | 5.189         | N/A                                   | N/A                       | N/A                                      | N/A                                     | N/A                                                       |
| 6   | Plato desechable                                                                     | Plástico u otro material pequeño de 15 cms x 20                                                                                                       | Paquete          | 2.876         | 2.649                                 | 2.906                     | 4.730                                    | 4.236                                   | 3.573                                                     |
| 7   | Vaso desechable                                                                      | Plástico u otro material de 7 onzas x 50                                                                                                              | Paquete          | 2.467         | 2.279                                 | 2.968                     | 15.240                                   | 3.155                                   | 3.626                                                     |
| 8   | Tenedor desechable pequeño                                                           | Plástico paquete x 100                                                                                                                                | Paquete          | 2.977         | 8.324                                 | 3.091                     | 4.414                                    | 4.509                                   | 3.679                                                     |
| 9   | Estufa tipo sobremesa                                                                | Estufa eléctrica de 2 boquillas, 110-120V                                                                                                             | Unidad           | 300.000       | 122.336                               | 183.768                   | 155.548                                  | 177.482                                 | 270.107                                                   |
| 10  | Cafetera Percoladora de Goteo eléctrica x 42 tazas                                   | Cafetera Percoladora de Goteo eléctrica x 42 tazas en acero.                                                                                          | Unidad           | 614.142       | 327.912                               | 370.941                   | 325.810                                  | 352.369                                 | 546.520                                                   |

NOTA: Para los ítems Nos. 4 y 5 que corresponden al elemento "plato desechable" de tamaño grande y mediano, respectivamente, no se indica precio histórico de referencia, debido a que en el proceso contractual del año 2025, estos artículos no formaron parte de los elementos solicitados, razón por la cual se indica N/A.

Sin embargo, se procedió a consultar los precios establecidos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC- para los ítems No. 4 y 5<sup>1</sup> correspondientes al mes de julio de 2026;

| No. | Elemento         | Especificaciones técnicas                      | Unidad de medida | SHALOM GES S.A.S | PROVEER INSTITUCIONAL SAS | HAS LTDA | JIMMY ARENAS VELASCO | Panamérica Outsourcing S.A. |
|-----|------------------|------------------------------------------------|------------------|------------------|---------------------------|----------|----------------------|-----------------------------|
| 4   | Plato desechable | Plástico u otro material grande de 25 cms x 20 | Paquete          | 7.471            | N/A                       | N/A      |                      | 8.330                       |

<sup>1</sup> <https://colombiacompra.coupahost.com/user/home>

|   |                  |                                                 |         |     |       |       |       |     |
|---|------------------|-------------------------------------------------|---------|-----|-------|-------|-------|-----|
| 5 | Plato desechable | Plástico u otro material mediano de 20 cms x 20 | Paquete | N/A | 7.037 | 5.500 | 4.500 | N/A |
|---|------------------|-------------------------------------------------|---------|-----|-------|-------|-------|-----|

Los valores enunciados, son de referencia por lo que, **NO EXISTE PRECIO TECHO** a ofertar por cada ítem, siendo responsabilidad de cada oferente en virtud de la buena fe contractual que rige las actuaciones contractuales, ofrecer precios acordes con la realidad comercial evitando sobreprecios o precios artificialmente bajos. Lo anterior en razón a la fluctuación de la inflación de los elementos a adquirir por las condiciones macroeconómicas actuales.

#### 4.4 Imputación Presupuestal

El presente proceso de contratación se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 89926 del 23 de julio de 2026, rubro A-02-02-01-002-003 (PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS) expedido por la Dirección de Recursos Financieros de la Entidad.

El contrato se suscribirá por el valor del presupuesto total asignado en el presupuesto oficial NUEVE MILLONES PESOS (\$9.000.000) M/cte, por tratarse de una contratación a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste a monto agotable.

#### 4.5 Forma de Pago

La CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAUCA pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago, para lo cual deberá presentar cuenta de cobro o factura electrónica (según el caso) a más tardar el quinto día al vencimiento del mes. Los pagos están sujetos a situación y giro de fondos por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional, para lo cual deberá acompañar la cuenta de cobro con:

- Facturación del servicio prestado o bien entregado.
- Certificación de recibo a satisfacción, expedida por parte de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Cauca.

NOTA: Cuando a ello hubiere lugar, el contratista deberá presentar como requisito necesario para el pago, la factura electrónica validada previamente por la DIAN, de conformidad con la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020, modificada parcialmente por la Resolución No. 094 del 30 de septiembre de 2020 expedidas por la DIAN.

Así mismo, deberá presentar la certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de ser persona natural deberá acreditar estar al día con el pago de los precitados conceptos.

Las demoras que se generen por la no presentación oportuna de la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La CGR efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la CGR.

De igual manera, es obligación por parte del contratista publicar en la plataforma del SECOP II la factura y/o cuenta de cobro, que soporta el valor a cobrar; así como el diligenciamiento de la factura electrónica en el aplicativo SIIF nación, conforme a la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada del Cauca, NO entregará al contratista valor alguno por concepto de “Anticipo” o “Pago Anticipado”.

El contratista deberá acreditar ante la Contraloría General de la República si es “Gran Contribuyente”, “Autorretenedor” y la actividad económica que desarrolla.

Nota: El pago queda subordinado a la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Si el contratista es micro, pequeña o mediana empresa, el pago deberá realizarse dentro de los 60 días calendario, siguientes a la aceptación de la factura, de conformidad con el artículo 12 de la ley 2024 de 2020.

## **5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

El menor precio será el único factor para tener en cuenta para la comparación de las ofertas acorde con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015. A partir de dicha verificación se procederá a la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes, análisis del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

La oferta ECONÓMICA se debe presentar a través de la plataforma SECOP II.

- 1. OFERTA ECONÓMICA TOTAL -PRESUPUESTO OFICIAL-:** El oferente debe indicar el valor total del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección correspondiente a NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000).
- 2. OFERTA ECONÓMICA POR VALORES UNITARIOS:** En esta sección, el oferente deberá presentar diligenciado el anexo 3 Oferta Económica. El valor de la propuesta económica será el valor correspondiente a la sumatoria de cada ítem ofertado, para lo cual se deberá ofertar por todos los elementos requeridos, so pena de que la propuesta SEA RECHAZADA.

El oferente debe presentar diligenciado el Anexo 3 oferta económica la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) El “VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO” será el resultado de la sumatoria del valor unitario de cada ítem ofertado. Este será el fundamento en el cual se procederá a hacer la comparación del ofrecimiento económico.

- b) El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido y en el caso de pertenecer al régimen común discriminando el IVA. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la CGR y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.
- c) Al momento de evaluar las propuestas, al existir proponentes de régimen común y régimen simplificado, la evaluación de las propuestas económicas se realizará sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de todos los impuestos incluyendo IVA por ser parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hará sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado.
- d) Presentar sus propuestas en PESOS COLOMBIANOS SIN CENTAVOS.
- e) El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos por la entidad con la descripción, unidad de medida, valor unitario, tal y como se indica en el ANEXO 3.
- f) Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
- g) La CGR efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
- h) Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- i) La Validez de la oferta económica será por la duración del presente proceso de contratación, desde la presentación de las ofertas y hasta el momento de la liquidación y/o terminación del mismo.
- j) En caso de existir discrepancia entre la oferta Anexo 3 y la plataforma del Secop II, prevalecerá el documento adjunto (Anexo 3) por ser la oferta detallada.

## **5.1. Requisitos habilitantes:**

### **5.1.1 Experiencia mínima:**

#### **5.1.2. Requisitos de experiencia para oferentes NO clasificados como Mipyme.**

El proponente deberá acreditar como mínimo cuatro (4) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance la compraventa de elementos de cafetería, cuya sumatoria sea igual o superior al doble del presupuesto oficial del presente proceso de selección de contratistas.

#### **5.1.3. Requisitos de experiencia diferenciales para oferentes clasificados como MIPYME.**

En consideración a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, se

establece como criterio diferencial para Mipymes, que el proponente clasificado como Mipyme deberá acreditar como mínimo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance la compraventa de elementos de cafetería, cuya sumatoria sea igual al presupuesto oficial del presente proceso de selección de contratistas.

## **5.2 Reglas generales de acreditación de experiencia mínima.**

Las certificaciones para acreditar experiencia deben contener:

1. Objeto del contrato.
2. Plazo
3. Número del Contrato. (Si existe)
4. Entidad contratante.
5. Nombre del contratista. Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación.
6. Valor final del contrato.
7. Fechas de iniciación y terminación. (Indicar las fechas de suspensión y reanudación, para los contratos que hayan sido suspendidos o se encuentren suspendidos)
8. Firma de la persona competente

**NOTA 1:** No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante.

En el evento en que el proponente no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, deberá adjuntar copia del contrato junto con el acta de terminación o liquidación.

**NOTA 2:** Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de estos, siempre y cuando se acompañen los contratos y la respectiva acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción y se pueda extraer la información requerida.

**NOTA 3:** En el caso de los contratos celebrados con entidades privadas, los ingresos de este deben haber sido debidamente facturados y/o declarados en la respectiva declaración de renta, situación que se acreditara con las copias de las facturas (en el caso de quienes estén obligados a facturar), o del anexo a la declaración de renta firmado por el contador público en el caso de los oferentes no obligados a facturar.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de sus miembros.

Si a partir de los documentos soporte de cada contrato, el proponente no acredita toda la información anteriormente detallada, el contrato no se tendrá en cuenta para evaluar la experiencia específica del proponente.

La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Cauca se reserva el derecho de verificar durante la evaluación la información aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: copias de los contratos, actas de liquidación, facturas electrónicas, estados financieros, copia de pago de impuestos etc., sin que por ello el proponente este facultado para complementar, adicionar o mejorar su propuesta.

### **5.3 Capacidad financiera.**

Por tratarse de un proceso de compraventa, pagadero previa recepción de los elementos adquiridos, la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada Cauca, no exigirá la acreditación de capacidad financiera a los proponentes.

### **6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la CGR, con ocasión de la ejecución del contrato a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura señalados en la normatividad vigente, que deberá asumir el contratista y/o la CGR, conforme a la matriz de riesgos adjunta.

Se entiende como riesgo, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015 un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato.

### **7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL**

Teniendo en cuenta las características del objeto del contrato y en virtud de lo previsto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4, Garantías del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un suministro, se considera necesario exigir al contratista constituir a su costa y a favor de la CGR una garantía, como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación, si hubiere lugar, así:

**Cumplimiento del Contrato:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y cuatro (4) meses más.

**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y cuatro (4) meses más.

### **8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL**

Con base en lo establecido en el último inciso del artículo 2.2.1.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015 donde se excluye la modalidad de mínima cuantía de los estudios y documentos previos generales dentro de los cuales se indica en el numeral 8 la necesidad de referir si el proceso de contratación estará cobijado por acuerdos comerciales a lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 Ibidem donde se define un estudio simplificado para la Mínima Cuantía, así como lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1., 2.2.1.2.4.1.2. y 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, una vez verificados en la Página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el objeto del presente proceso NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter Internacional derivadas de Acuerdos o Tratados, toda vez que por exclusión de la aplicabilidad el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta



**CONTRALORÍA**  
General de la República

Proceso CGR-MC-CAU-006-2026

través de la modalidad de mínima cuantía, es decir, que no excede el 10% de la menor cuantía.

La información fue verificada directamente en la página web de Colombia compra eficiente a través del siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales>.

Cordial saludo,

  
**RICARDO ALFREDO CIFUENTES GUZMAN**  
Gerente Departamental  
Gerencia Departamental Colegiada Cauca

Proyectó: Luis Ernesto Casas Trujillo Profesional Universitario G-02  
Revisó: Víctor Andrés Rodríguez Parra Profesional Universitario G-02

Anexos: Estudio del Sector  
Certificado de Disponibilidad Presupuestal